

**REFRIGERACION INDUSTRIAL ROJAS CEPERO HNOS S.A.**  
**Informe de Comisario por el Ejercicio Económico del año 2012**

Señores Accionistas, en mi calidad de Comisaria de la Compañía REFRIGERACION INDUSTRIAL ROJAS CEPERO HNOS S.A., y dando cumplimiento con lo estipulado en la Ley de Compañías y su Reglamento vigente, presento el informe correspondiente al ejercicio económico del 1ro de Enero al 31 de Diciembre del 2012.

**ALCANCE DEL TRABAJO Y ESTADOS FINANCIEROS REVISADOS.-** En cumplimiento a las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías informo:

Los Estados de Situación Financiera adjuntos de la Compañía REFRIGERACION INDUSTRIAL ROJAS CEPERO HNOS S.A. al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes Estados de Resultados, Evolución del Patrimonio de los Accionistas y Flujos de Efectivo, son responsabilidad de la Administración de la Compañía y fueron preparados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, con las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes y las disposiciones constantes en la Superintendencia de Compañías.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros son las que están registradas en los Libros de Contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable;

La revisión de los Estados Financieros incluyó una evaluación de la estructura de control interno de la Compañía.

**RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA.-** El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Con respecto al cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, a los Asuntos Administrativos, Laborales y legales, indico que, tanto los Señores Accionistas como La Compañía cumplen satisfactoriamente con todas las disposiciones de ley.

Se ha revisado también Libro de Actas, Acciones y Accionistas encontrándose que estos se mantienen en orden y actualizados, no revelan situaciones que consideremos incumplimiento a las normas legales, reglamentarias, estatutarias, y a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio, por parte de la Administración de la Compañía.

**OPINION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.-** En nuestra opinión, las cifras que constan en los Estados Financieros adjuntos por el año terminado al 31 de diciembre del 2012, fueron preparados en sus aspectos significativos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera vigente

De la revisión del Balance General a diciembre del 2012 de REFRIGERACION INDUSTRIAL ROJAS CEPERO HNOS S.A., se pueden observar que los mismos fueron realizados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Información

Financiera por lo que sus cuentas y saldos se presentan razonablemente con todos los aspectos.

El monto total de Activos ascienden a USD\$ 917.236,52; el valor de sus Pasivos es de USD\$ 423.178,76; su Patrimonio USD\$ 494.057,76. Sus Ingresos Operacionales y No Operacionales ascienden a USD\$ 2.033.668.32 sus Costos USD\$ 1.468.342,85 sus Gastos Operacionales y No Operacionales son USD\$ 499.428,54. Luego de deducir sus costos y gastos resulta una Utilidad del ejercicio antes de impuestos de USD\$ 65.896,93, y para los accionistas de USD\$ 39854,17 la misma que los Señores Accionistas darán el tratamiento que consideren pertinente.

Por otra parte, la evaluación del sistema de control interno permite expresar que al momento de la revisión, no contiene debilidades que puedan afectar la presentación razonable de los Estados Financieros.

**USO DEL INFORME.** - Este informe se emite exclusivamente para información y uso de los Señores Accionistas, Directorio y la Administración de la Compañía REFRIGERACION INDUSTRIAL ROJAS CEPERO HNOS S.A. y, para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otro propósito.

Hasta aquí el informe de Comisaria, de esta manera he dado cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías y a las atribuciones y obligaciones constantes en el artículo 279 de la misma Ley.

Considero que el desenvolvimiento de la Compañía a la fecha de cierre es satisfactorio.

Atentamente



Ing. Angelita Bahamontes Morales  
Ingeniera en Gestión Empresarial  
Registro 1056-11-1060757  
**COMISARIA**